



COORDINACION NACIONAL DE CURRICULO

SISTEMA NACIONAL DE
CREDITOS ACADEMICOS
(Propuesta)

MARACAIBO, NOVIEMBRE 2009



MIEMBROS DE LA COMISION NACIONAL DE CURRICULO

- **Eddy Riera**
- **María Serrano**
- **Ana Isabel González**
- **Ruth Díaz**
- **Carmen Estela Martínez**
- **Mirtha Fuenmayor**
- **Holanda García**
- **José Sánchez**
- **Míalo Rodríguez**
- **Freddy E. Díaz Díaz**
- **Yovanny Coello**
- **Yolanda de Carpavire**
- **Betty Arenas**
- **Maritza Segura**
- **Nereida de Ferrer**



PRESENTACIÓN

- El presente documento es producto de discusiones conjuntas, generadas en las diferentes instituciones de Educación Superior en Venezuela y los representantes regionales de la Comisión Nacional de Currículo, a fin de facilitar la implementación del SISTEMA NACIONAL DE CREDITOS ACADÉMICOS – VENEZUELA
- Responder a los requerimientos de calidad a nivel nacional e internacional, cobra particular significación la necesidad de expresar en créditos académicos el tiempo de trabajo académico que invierte el estudiante, según los requerimientos del plan de estudios de las carreras impartidas en las instituciones de Educación Superior.
- Las reformas curriculares que están sufriendo los pensa de estudio en las diferentes Universidades Venezolanas han implicado cambios que demandan en el estudiante actividades vinculadas a un proceso de formación integral, las cuales no se han tomado en cuenta, así mismo la internacionalización de la currícula que busca implementar programas de movilidad académica, que requiere un lenguaje común de intercambio en pro de armonizar las nuevas tendencias de diseño curricular.



PREMISAS:

Que deben ser tomadas en cuenta :

- Cambiar el punto de partida desde el cual se ponderan las unidades curriculares. Si bien ya se han iniciado los cambios en este sentido, aun existen instituciones en las cuales la Unidad Crédito se define en función de la carga de trabajo del docente; en desconocimiento de las exigencias actuales que plantean al estudiante como centro del sistema, y a partir de cuyo reconocimiento se deben derivar las diversas propuestas curriculares, entre ellas la relacionada con la ponderación del esfuerzo que demanda la construcción de los aprendizajes.
- Promover la cooperación inter-universitaria para asegurar un nivel de calidad en las universidades y responder a la necesidad de facilitar la movilidad regional, nacional e internacional de estudiantes, transferencia y equivalencia de carrera y/o programas de postgrado para los estudiantes de estos niveles educativos.
- La necesidad de equilibrar y armonizar los planes de estudio de carreras y programas de postgrado en diferentes universidades del país.



PREMISAS:

- Realizar las recomendaciones necesarias para que se adecúe el cuerpo legal del ámbito de educación superior a las nuevas exigencias.
- Resolver los diversos “nudos críticos” presentes en las estructuras académico – administrativas de la Educación Superior Venezolana actual y que conducen a la necesidad de reconocer la existencia de un verdadero caos curricular representado entre otras, por circunstancias tales como:
 - a) la diversidad con que se maneja la duración de la hora académica, en la cual se ubica en un rango entre 45 y 60 minutos
- como premisa importante en el proceso de definición de las ponderaciones o Unidades Crédito, debe plantearse claramente la diferenciación entre lo que significa la “atención presencial” (con la debida consideración que la misma implica en cuanto a esfuerzo por parte del estudiante); y lo que significa igualmente el denominado “tiempo de trabajo independiente” por parte del estudiante.



PLANTEAMIENTOS CONCEPTUALES PARA LA REDEFINICIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO

- La adopción de un sistema de crédito distinto, requiere una reorganización conceptual para construir nuevos, debe considerarse el tiempo requerido para el logro de resultados de aprendizaje y desarrollo de competencias de una determinada actividad curricular.
- Generar cambios en las metodologías del Proceso de Aprendizaje y la valoración del mismo.
- La asignación de la carga crediticia formulada bajo el criterio de la denominada “densidad horaria” y esfuerzo estudiantil parte, de la visión de un estudiante que participa “activamente” en su proceso de aprendizaje.
- Asignar las unidades créditos a una actividad curricular fundamentada en la carga de trabajo del estudiante.
- El número de créditos se expresa en un número entero, como proporción del total anual.
- La obtención de créditos supone una evaluación y el haber superado las exigencias mínimas establecidas.



SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS:

- Es un mecanismo para evaluar el cumplimiento de estándares de calidad, transferencias, movilidad estudiantil y cooperación interinstitucional. El sistema busca hacer equiparable la formación académica entre diferentes instituciones de Educación Superior, la homologación de estudios y la convalidación de títulos obtenidos en el exterior.
- El sistema de crédito establece mayor flexibilidad horizontal y vertical en los planes de estudio de la educación superior, posibilitando sistemas abiertos de formación que hacen posible la movilidad de los estudiantes dentro de cada institución, entre las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior Venezolano.
- El sistema de crédito debe coadyuvar a fortalecer los procesos de internacionalización, promoviendo alianza, intercambio, movilidad y modalidad de cooperación.
- El sistema de créditos académicos intenta proporcionar una mayor transparencia y conexión entre los distintos sistemas educativos. Aunque resulta difícil definir con precisión la naturaleza de este sistema, debería reunir ciertas características:
- Ser aplicable a todos los sectores de la educación superior y capaz de articularse con otros niveles educativos.
- Contemplar todas las formas y modalidades de aprendizaje y abordar todos los sistemas de educación y reconocer las múltiples salidas (T.S.U., Licenciatura, Maestría y Doctorado).



Definición de Unidad Crédito:

- Crédito es una unidad de valoración académica que reconoce el trabajo y resultado del aprendizaje de los estudiantes.
- La unidad crédito permite determinar la cantidad de esfuerzos necesarios por parte de los estudiantes para alcanzar los resultados planificados, estableciendo una relación clara entre la cantidad de horas y las competencias a adquirir las cuales deben guardar congruencia con el objeto de estudio y los perfiles profesionales y, además, observar criterios de pertinencia, coherencia y calidad..
- Las modalidades mediante las cuales se ejecutan los programas de formación sean presenciales, semipresenciales o a distancia poseen el mismo número de unidades crédito, variando únicamente la relación entre el tiempo presencial y el tiempo independiente
- Los créditos académicos sólo miden el trabajo del estudiante, no miden la calidad del rendimiento, ni el contenido o el nivel. Estos elementos se describen de otras maneras. El trabajo desarrollado por el estudiante en cualquier actividad de aprendizaje planificado y completado puede expresarse en créditos y reflejarse en el expediente del estudiante. Sin embargo, los créditos **sólo** son aplicables al obtener una titulación reconocida, cuando constituyan una parte aprobada de un programa de estudio.
- Como los créditos expresan el trabajo del estudiante medido en función del tiempo, permiten a las instituciones de educación superior planificar mejor sus programas de formación para poder lograr los resultados previstos en el tiempo marcado para la duración de los mismos. Los créditos proporcionan también un sistema adecuado para hacer un seguimiento de los resultados y mejorar la eficacia del proceso académico.



Finalidades del Sistema de Créditos Académicos:

Establecer una medida del trabajo académico requerido para cumplir con los objetivos de formación de cada carrera y nivel de formación.

- Facilitar la organización curricular de los programas que ofertan las instituciones de educación superior.
- Permitir la introducción de formas flexibles de organización académica y administrativa.
- Regular la distribución del número de horas dentro de las actividades esenciales del proceso de formación.
- Reconocer el rol de facilitador del docente en el aprendizaje del estudiante.
- Reconocer en la valoración de crédito el trabajo autónomo del estudiante.
- Humanizar el currículo: promover el aprendizaje y desarrollo autónomo del estudiante, orientándole a aprender a aprender para la vida y durante toda la vida.
- Estandarizar los procesos académicos de las instituciones pertenecientes al Sistema de Educación Superior Venezolana, en vinculación con los sistemas internacionales.
- Facilitar la movilidad estudiantil y el reconocimiento de componentes educativos o títulos a nivel nacional e internacional.
- Facilitar al estudiante la selección de componentes educativos de acuerdo a sus intereses.
- Contribuir a la calidad de la formación profesional.
- Ejecutar procesos de homologación y equivalencias de estudios.
- Facilitar decisiones sobre movilidad estudiantil, tanto intra-institución como inter-instituciones nacionales e internacionales.



PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CREDITOS ACADEMICOS:

- El valor de una unidad crédito se establece tomando como criterio el tiempo que semanalmente debe permanecer el estudiante dedicado a su actividad académica en cualquier modalidad:

Presencial, semipresencial y a distancia .

El aspecto humanístico a tener presente para establecer , 40 horas semanales , es el que el resto del tiempo debe ser destinado a horas de sueño, actividades personales etc

Además hay que hacer énfasis en el Impacto de las condiciones sociales y ambientales donde se encuentran los estudiantes. De esta manera podemos asociar el desempeño estudiantil , con los factores nutrición, alimentación, trabajo, vivienda adecuada, medio ambiente, igualmente, distribución de ingresos y, en general, con condiciones de vida, asociada a la idea de justicia social.

En tal sentido se alude a la expresión bienestar, que apunta a la dimensión individual y social de este derecho; de tal forma, la educación constituye la base principal para el fortalecimiento del talento humano, ya que la consecución del bienestar pleno de las personas es una condición indispensable para que estas puedan expresar sus potencialidades creativas y productivas. Con un ciudadano-ciudadana competente lleno de optimismo y prosperidad de esta forma se dan respuesta a los pilares fundamentales del Saber Hacer, Saber Ser, Saber Comprender, Saber Convivir, Saber Emprender, Saber Conocer Saber Desaprender y Aprender.

La Educación esta considerada entre uno de los derechos humanos inviolables e irrenunciable, mas de 40 horas es deshumanizante.

Tomando como criterio:

1 semana equivale a 40 horas,

Se considera que un estudiante debe ocupar este tiempo semanal distribuido en dos parte:

1.- 33% Donde el estudiante debe recibir directamente asistencia docente

(aula, laboratorio, prácticas, pruebas, exposiciones, talleres, trabajo de campo o cualquier otra actividad académica).

2.- 67%, Donde el estudiante debe ocupar

para trabajo independiente, que empleara para investigar, estudiar, realizar

actividades, tareas, preparación de informes. Es decir todas las actividades que el

estudiante deba realizar para dedicarlo al proceso de auto estudio y preparación para el compromiso académico. 10



PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CREDITOS ACADEMICOS:

- Se toma como referencia 40 horas semanales, considerando el tiempo del estudiante en el recinto académico, 5 días a la semana por 8 horas diarias .
- El máximo de horas semanales, que podría disponer un estudiante promedio es de 56 horas semanales (8 horas diarias x 7 días a la semana).
- Para regímenes anuales, con períodos académicos de 32 semanas (2 semestres de 16 semanas), el valor de la unidad crédito debe ser equivalente, por lo cual el resultado obtenido en períodos académicos de 16 semanas se multiplica por dos.
- Las unidades créditos no deben ser referenciales para el cobro de matriculas, ni pago docente.



TABLA DE EQUIVALENCIA

HAD	HTIND	TLA	UC
5	10	15	6
4	8	12	5
3	6	9	4
2	4	6	2

HAD = Horas de Acompañamiento Docente

HTIND= Horas de Trabajo Individual

TLA = Total de Labor Académica = sumatoria de HAD + HTIND

UC = Unidad de Crédito

La Unidad Crédito se calcula: $TLA * 16 / 40$



EJEMPLO

SEM	UNIDADES CURRICULARES	HAD	HTIND	TLA	UC
I	Comprensión y Expresión Lingüística I	4	8	12	5
	Técnicas de Estudio e Investigación	3	6	9	4
	Desarrollo de Procesos Cognoscitivos	3	6	9	4
	Sistema Educativo Venezolano	4	8	12	5
	Orientación y Cultura Universitaria	2	4	6	2
	Subtotal		16	32	48



IMPLICACIONES DEL SISTEMA DE UNIDADES CRÉDITO EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

A QUE SE DEBE DEDICAR EL TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DEL DOCENTE?

- A desarrollar actitudes, habilidades y valores.
- A construir estructuras de pensamiento.
- A plantear y resolver problemas.
- A re-elaborar conceptos y estructuras básicas de los saberes.
- A generar nuevos saberes.

A QUE SE DEBE DEDICAR EL TIEMPO DE ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE?

- A ejercitar el pensamiento.
- A depurar la información, apropiarse, consultar, ampliar y confrontar la información.
- A discutir con los compañeros.
- A practicar.
- A descubrir relaciones.

CUAL ES EL TRABAJO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS?

En el trabajo de acompañamiento docente:

- Hacer actividades con el estudiante.
- El estudio de casos.
- Las simulaciones.
- Las prácticas.
- El trabajo en grupos.

Durante el trabajo independiente del estudiante:

- Desarrollo de guías de lectura.
- Búsqueda de información.
- Pautas y directrices de trabajo individual y grupal.
- Guiones y procedimientos metodológicos; portafolios.
- Consultorías, tutorías.
- Búsquedas asistidas (Biblioteca, AULAS VIRTUALES).
- Aumentar el tiempo de presencialidad en la Universidad.



EFECTOS DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

- Transformar el trabajo del docente, hacerlo más sustantivo, creativo e innovador. Más formativo.
- Organizar el tiempo académico de los estudiantes.
- Revalorización del trabajo de tutoría: Asesoría personal y académica.
- Cambio en el rol del profesor.
- Cambio del rol del ESTUDIANTE



ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LAS HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL Y HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE

- Asistir a las actividades de acompañamiento docente
- Consolidar conocimientos.
 - Estudio.
 - Consultas bibliográficas.
 - Aclarar dudas con el profesor.
 - Actividades de refuerzo. Ejercicios, Consultas, Seminarios.
 - Actividades de avance en el conocimiento.
- Hacer tareas, preparar trabajos.
- Preparar evaluaciones, exámenes, controles de lectura.
- Ejecutar trabajos de aplicación, trabajos de campo.
- Participar en actividades de docencia.
- Participar en actividades de extensión: Culturales.
- Participar en actividades investigativas como: Líneas de investigación, grupos de discusión.



Créditos Complementarios

Es necesario considerar las actividades que realiza el estudiante como desarrollo personal y o de servicio comunitario y que solicita que la universidad se lo reconozca. Esto puede relacionarse:

- Con actividades Culturales,
- Deportivas,
- Científico Tecnológico
- Servicio Comunitario.



Recomendaciones:

- Los Sistemas de créditos deben ser compatibles con los regímenes anuales, semestrales y trimestrales
- Establecer períodos de duración, en horas, para las carreras con 10 semestres o 5 años de duración. Por características intrínsecas de la carrera de medicina, tendrá un régimen especial. Se recomienda al Núcleo de Vicerrectores Académicos estudiar el número de horas totales de las carreras establecidas a cuatro años, salidas intermedias y carreras de tres años.
- Unificar la duración de las horas/clases en las Instituciones de Educación Superior. Esta duración será el tiempo de interacción del docente y el ESTUDIANTE en un espacio presencial. Se recomienda al NVRA estudiar la duración de la hora/clase con el fin de unificar ese criterio administrativo para todo el país, en atención a la diversidad observada en las universidades (45-60 minutos por Hora Docente efectiva)
- Considerar que el sistema de unidad de crédito no debe estar aislado de los demás componentes curriculares.
- El número ideal de asignaturas de un plan de estudio de una carrera debe oscilar entre 40 y 46 unidades curriculares. Actualizar los procesos de enseñanza y aprendizaje recordando el rol facilitador del docente y el estudiante como sujeto principal de ese proceso.



REFERENCIAS

- ANUIES, SATCA. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos. Documento extenso. México, 30 de octubre de 2007.
- Asamblea General de la CRUE (2000). Declaración de Bologna: Adaptación del Sistema Universitario Español a sus directrices. España, 13 de Diciembre de 2000.
- CNC (2001). Propuesta sobre el Sistema de Crédito en las Instituciones de Educación Superior en Venezuela. Coro, Mayo 11 y 12 de 2001.
- UNAN, Comisión de Créditos Académicos. (2005). Propuesta de un Sistema de Créditos Académicos para las carreras de Pregrado en la UNAN. LEÓN.
- "Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. ECTS Guía del usuario". www.europa.eu.int/comm/education/socrates/ects
- Canudas, L.F. El currículo de estudios de la enseñanza superior. Revista de Educación Superior. No. 2 abril-junio. ANUIES. México. 1972. Pp. 14-21
- Díaz Barriga, F. Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. En Revista Electrónica de Investigación Educativa. Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo. UABC. Vol. 5, No. 2. 2003. <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contentsdiazbarriga.html>
- European Credit Transfer System, 8 de diciembre de 2006
- <http://www.europa.eu.int/en/comm/dg22/socrates/ects.html>
- Popkewitz, T.S. El milenarismo en la reforma educativa de los años ochenta. En Revista de Estudios del Currículum. Política educativa y reforma del currículum. Vol. 1, No. 2, abril. Ediciones Pomares Corredor. 1998.
- Sánchez y Martínez: Hacia la construcción de un Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA). Revista de la Educación Superior. No. 131, Volumen XXXIII. Julio – septiembre. ANUIES. México. 2004. P.p. 111-128. Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012. 2007 SEP, Plan Nacional de Educación 2001-2006, Pp. 184, 197.
- _____ Tercer Informe de Gobierno 2003. 2003, Pp. 67.
- _____ Programa para la Movilidad de la Educación Superior en América del Norte. 2003.
- <http://sesic.sep.gob.mx/dg/dges/dpe/Movilidad%202004/.htm>
- UNESCO, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, 9 de octubre de 1998. UCTS, UMAP Credit Transfer Scheme, documento de trabajo, UCTS Steering Committee, Tokio, marzo de 2003. USA Study Guide, 2007.
- www.usastudyguide.com/unitssystem.htm